



## Notificación de Cambio de Nombre por parte de Residentes Temporales y Permanentes

Aplicable a la persona extranjera residente temporal, residente temporal estudiante o residente permanente que cambia de nombre.

### Solicitud

Formato para solicitar trámite migratorio de estancia, llenado de manera electrónica a través de la página de internet, impreso y con firma autógrafa del promovente.

### Importante

Para el caso de menores de 18 años, el formato de solicitud deberá ser firmado por la madre, padre o quien ejerza la patria potestad, la tutela o la curatela.

- Llenar la información, seleccionando el tipo de trámite y modalidad:
- ¿Qué desea hacer? **Notificar cambios (residentes temporales y permanentes)**
- Especifica: **Notificación de cambio de nombre**

**Nota:** Los documentos que se adjunten para cumplir con requisitos deberán relacionarse y anotarse en el formato de solicitud del trámite en el apartado de comentarios.

### Requisitos

Los trámites deberán presentarse solamente en original, y sus anexos, en copia simple. Si el interesado requiere que se le acuse recibo, deberá adjuntar una copia para ese efecto. (Artículo 15 A fracción I de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo).

1. Carta firmada por la persona extranjera, en la que bajo protesta de decir verdad, manifieste el cambio de nombre, señalando expresamente el anterior y el nuevo nombre que corresponda así como la fecha en que ocurrió dicho cambio. **Original**
2. Tarjeta de residente temporal, temporal estudiante o permanente. **Original y Copia.**
3. Acreditar el cambio de nombre con: Pasaporte o documento de identidad y viaje con el nuevo nombre y, en su caso, documento emitido por la autoridad competente de su país en el que conste el cambio de nombre. **Original y Copia.**

### Importante

Podrás generar la carta correspondiente en los siguientes enlaces del Micrositio o con el Código QR:



[Carta para notificar cambio de nombre.](#)

[Carta para notificar cambio de nombre, menor de edad.](#)

- Los documentos públicos extranjeros, con excepción del pasaporte o documento de identidad y viaje, deberán estar apostillados o legalizados y en su caso acompañados de la traducción al español elaborados por peritos oficialmente reconocidos según corresponda.
- Está exento de multa en caso de abstenerse de informar al Instituto o lo haga de forma extemporánea, conforme al artículo 158 de la Ley de Migración, sin embargo, está obligado a notificar dicho cambio.





- Podrá solicitar la reposición de su documento migratorio a fin de que sus datos de identificación correspondan con los datos a actualizar, previo cumplimiento de requisitos y pago de derechos correspondientes.

## Seguimiento

Si tu trámite quedó pendiente de resolución el día que se ingresó, podrás darle seguimiento con el correo electrónico anotado en la solicitud, tener a la mano tu número de pieza y contraseña que se te envió de manera electrónica.





## Notificación de Cambio de Nacionalidad por parte de Residentes Temporales y Permanentes

Aplicable a la persona extranjera residente temporal, residente temporal estudiante o residente permanente que cambia de nacionalidad.

### Solicitud

Formato para solicitar trámite migratorio de estancia, llenado de manera electrónica a través de la página de internet, impreso y con firma autógrafa de la persona promovente.

### Importante

Para el caso de menores de 18 años, el formato de solicitud deberá ser firmado por la madre, padre o quien ejerza la patria potestad, la tutela o la curatela.

- Llenar la información, seleccionando el tipo de trámite y modalidad:
- ¿Qué desea hacer? **Notificar cambios (residentes temporales y permanentes)**
- Específica: **Notificación de cambio de nacionalidad**

**Nota:** Los documentos que se adjunten para cumplir con requisitos deberán relacionarse y anotarse en el formato de solicitud del trámite en el apartado de comentarios.

### Requisitos

Los trámites deberán presentarse solamente en original, y sus anexos, en copia simple. Si el interesado requiere que se le acuse recibo, deberá adjuntar una copia para ese efecto. (Artículo 15 A fracción I de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo).

1. Carta firmada por la persona extranjera, en la que bajo protesta de decir verdad, manifieste el cambio de nacionalidad, señalando expresamente la anterior y la nueva nacionalidad que corresponda así como la fecha en que ocurrió dicho cambio. **Original.**
2. Tarjeta de residente temporal, temporal estudiante o permanente. **Original y Copia.**
3. Acreditar el cambio de nacionalidad con: Pasaporte de la nueva nacionalidad, certificado de nacionalidad o carta de naturalización. **Original y Copia.**

### Importante

Podrás generar la carta correspondiente en los siguientes enlaces del Micrositio o con el Código QR:



[Carta para notificar cambio de nacionalidad.](#)

[Carta para notificar cambio de nacionalidad, menor de edad.](#)

- Los documentos públicos extranjeros, con excepción del pasaporte o documento de identidad y viaje, deberán estar apostillados o legalizados y en su caso acompañados de la traducción al español elaborados por peritos oficialmente reconocidos según corresponda.
- En caso de doble nacionalidad deberá indicarlo y señalar la que deberá considerarse para su registro y estancia en territorio nacional.
- El trámite no es aplicable para personas extranjeras que adquieran la nacionalidad mexicana.
- Podrá ser susceptible de multa en caso de abstenerse de informar al Instituto el cambio o lo haga de forma extemporánea, conforme a lo establecido en el artículo 158 de la Ley de Migración.

Podrá solicitar la reposición de su documento migratorio a fin de que sus datos de identificación correspondan con los datos a actualizar, previo cumplimiento de requisitos y pago de derechos correspondientes.

Para mayor información visita el Micrositio de Trámites <https://www.inm.gob.mx/mpublic/publico/inm-tramites.html>





**GOBERNACIÓN**  
SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN



## Seguimiento

Si tu trámite quedó pendiente de resolución el día que se ingresó, podrás darle seguimiento con el correo electrónico anotado en la solicitud, tener a la mano tu número de pieza y contraseña que se te envió de manera electrónica.

Para mayor información visita el Micrositio de Trámites <https://www.inm.gob.mx/mpublic/publico/inm-tramites.html>





## Notificación de Cambio de Lugar de Trabajo por parte de Residentes Temporales y Permanentes

Aplicable a la persona extranjera residente temporal, residente temporal estudiante o residente permanente que cambia de lugar de trabajo.

### Solicitud

Formato para solicitar trámite migratorio de estancia, llenado de manera electrónica a través de la página de internet, impreso y con firma autógrafa de la persona promovente.

### Importante

Para el caso de menores de 18 años, el formato de solicitud deberá ser firmado por la madre, padre o quien ejerza la patria potestad, la tutela o la curatela.

- Llenar la información, seleccionando el tipo de trámite y modalidad:
- ¿Qué desea hacer? **Notificar cambios (residentes temporales y permanentes)**
- Especifica: **Notificación de cambio de lugar de trabajo**

**Nota:** Los documentos que se adjunten para cumplir con requisitos deberán relacionarse y anotarse en el formato de solicitud del trámite en el apartado de comentarios.

### Requisitos

Los trámites deberán presentarse solamente en original, y sus anexos, en copia simple. Si el interesado requiere que se le acuse recibo, deberá adjuntar una copia para ese efecto. (Artículo 15 A fracción I de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo).

1. Carta firmada por la persona extranjera, en la que bajo protesta de decir verdad, manifieste el cambio de lugar de trabajo, señalando expresamente el anterior y el nuevo lugar de trabajo que corresponda así como la fecha en que ocurrió dicho cambio. **Original.**
2. Tarjeta de residente temporal, temporal estudiante o permanente. **Original y Copia.**

Podrás generar la carta correspondiente en el siguiente enlace del Micrositio o con el Código QR:



[Carta para notificar cambio de lugar de trabajo.](#)

- Se entenderá por cambio de lugar de trabajo el referente al empleador, no así al cambio de puesto, domicilio del empleador o ubicación física del lugar donde labora.

Podrá ser susceptible de multa en caso de abstenerse de informar al Instituto el cambio o lo haga de forma extemporánea, conforme a lo establecido en el artículo 158 de la Ley de Migración.





## Seguimiento

Si tu trámite quedó pendiente de resolución el día que se ingresó, podrás darle seguimiento con el correo electrónico anotado en la solicitud, tener a la mano tu número de pieza y contraseña que se te envió de manera electrónica.





## Notificación de Cambio de Estado Civil por parte de Residentes Temporales y Permanentes

Aplicable a la persona extranjera residente temporal, residente temporal estudiante o residente permanente que cambia de estado civil.

### Solicitud

Formato para solicitar trámite migratorio de estancia, llenado de manera electrónica a través de la página de internet, impreso y con firma autógrafa de la persona promovente.

- Llenar la información, seleccionando el tipo de trámite y modalidad:
- ¿Qué desea hacer? **Notificar cambios (residentes temporales y permanentes)**
- Especifica: **Notificación de cambio de estado civil**

**Nota:** Los documentos que se adjunten para cumplir con requisitos deberán relacionarse y anotarse en el formato de solicitud del trámite en el apartado de comentarios.

### Requisitos

Los trámites deberán presentarse solamente en original, y sus anexos, en copia simple. Si el interesado requiere que se le acuse recibo, deberá adjuntar una copia para ese efecto. (Artículo 15 A fracción I de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo).

1. Carta firmada por la persona extranjera, en la que bajo protesta de decir verdad, manifieste el cambio de estado civil, señalando expresamente el anterior y el nuevo estado civil que corresponda así como la fecha en que ocurrió dicho cambio. **Original.**
2. Tarjeta de residente temporal, temporal estudiante o permanente. **Original y Copia.**
3. Acreditar el cambio de estado civil con: Acta de matrimonio, sentencia de divorcio con fecha en que causó ejecutoria o acta de defunción del cónyuge. **Original y Copia.**

### Importante

Podrás generar la carta correspondiente en el siguiente enlace del Micrositio o con el Código QR:



[Carta para notificar cambio de estado civil.](#)

- Los documentos públicos extranjeros deberán estar apostillados o legalizados y en su caso acompañados de la traducción al español elaborados por peritos oficialmente reconocidos según corresponda.
- Podrá ser susceptible de multa en caso de abstenerse de informar al Instituto el cambio o lo haga de forma extemporánea, conforme a lo establecido en el artículo 158 de la Ley de Migración.

Los documentos públicos extranjeros, con excepción del pasaporte o documento de identidad y viaje, deberán estar apostillados o legalizados y en su caso acompañados de la traducción al español elaborados por peritos oficialmente reconocidos según corresponda.





**GOBERNACIÓN**  
SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN



## Seguimiento

Si tu trámite quedó pendiente de resolución el día que se ingresó, podrás darle seguimiento con el correo electrónico anotado en la solicitud, tener a la mano tu número de pieza y contraseña que se te envió de manera electrónica.

Para mayor información visita el Micrositio de Trámites <https://www.inm.gob.mx/mpublic/publico/inm-tramites.html>





## Notificación de Cambio de Domicilio por parte de Residentes Temporales y Permanentes

Aplicable a la persona extranjera residente temporal, residente temporal estudiante o residente permanente que cambia de domicilio.

### Solicitud

Formato para solicitar trámite migratorio de estancia, llenado de manera electrónica a través de la página de internet, impreso y con firma autógrafa de la persona promovente.

### Importante

Para el caso de menores de 18 años, el formato de solicitud deberá ser firmado por la madre, padre o quien ejerza la patria potestad, la tutela o la curatela.

- Llenar la información, seleccionando el tipo de trámite y modalidad:
- ¿Qué desea hacer? **Notificar cambios (residentes temporales y permanentes)**
- Especifica: **Notificación de cambio de domicilio**

**Nota:** Los documentos que se adjunten para cumplir con requisitos deberán relacionarse y anotarse en el formato de solicitud del trámite en el apartado de comentarios.

### Requisitos

Los trámites deberán presentarse solamente en original, y sus anexos, en copia simple. Si el interesado requiere que se le acuse recibo, deberá adjuntar una copia para ese efecto. (Artículo 15 A fracción I de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo).

1. Carta firmada por la persona extranjera, en la que bajo protesta de decir verdad, manifieste el cambio de domicilio, señalando expresamente el anterior y el nuevo domicilio que corresponda, así como la fecha en que ocurrió dicho cambio. **Original.**
2. Tarjeta de residente temporal, temporal estudiante o permanente. **Original y Copia.**

### Importante

Podrás generar la carta correspondiente en los siguientes enlaces del Micrositio o con el Código QR:



[Carta para notificar cambio de domicilio.](#)

[Carta para notificar cambio de domicilio, menor de edad.](#)

Podrá ser susceptible de multa en caso de abstenerse de informar al Instituto el cambio o lo haga de forma extemporánea, conforme a lo establecido en el artículo 158 de la Ley de Migración.





**GOBERNACIÓN**  
SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN



## Seguimiento

Si tu trámite quedó pendiente de resolución el día que se ingresó, podrás darle seguimiento con el correo electrónico anotado en la solicitud, tener a la mano tu número de pieza y contraseña que se te envió de manera electrónica.

Para mayor información visita el Micrositio de Trámites <https://www.inm.gob.mx/mpublic/publico/inm-tramites.html>

